



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. 10 de Marzo de 2016.

RES. PRESIDENCIA N° 267 /2016

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 33313/15, 33819/15 y las Res. Pres. N° 391/14 y 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Lorena Cejas, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 391/14.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 18 de febrero de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Cejas, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y junta médica, de donde surge que ha obtenido el alta médica sugiriendo un cambio de lugar laboral, a partir del día 18 de febrero de 2016.

Que la referida junta médica ha sido notificada al Consejo con fecha de 18 de febrero de 2016.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 391/14, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 391/14, hasta el día 18 de febrero de 2016 inclusive, a la Sra. Lorena Cejas, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Lorena Cejas y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23 y al cuerpo móvil del Poder Judicial, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 267 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires